

Cacahueta

87-16

PROVINCIA DE NAVARRA

NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS

Año de 1903

Expediente de registro

NÚMERO 1.782.

Para la mina de Hierro nombrada
San Miguel Excelsis.



Del término de Huarte Araquil

Interesado

Bartholomé Grausquin

Representante

D. Manuel Martinez

Vecindad

San Sebastián

Vecindad

Pamplona.

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de 1

Numero de orden = mil setecientos ochenta y dos

Prenta cedula de 4^a clase - n° 1377 del ejercicio corriente

M. G. P.

Bartholomé Grausquin, vecino de San Blas
toma á V. con el respeto y consideración expone:
Que en termino Municipal de Huante-Oro-
quil, y paraje llamado "San Miguel" Monte
Oralar, desea adquirir treinta pertenencias
de mineral bueno para la mina nombrada
"San Miguel Excelis", lindante al Norte
con terrenos comunales y al Sur y Oeste con el
registro "Laurak-bat" n° 1766 y terrenos comun-
ales, haciendo la designación en la forma
siguiente:

Se tomará por punto de partida la 3^a estaca
de dicho registro "Laurak-bat" y desde él se
medirán 1000 metros al N. O. y se colocará
la 1^a estaca.

De 1^a á 2^a se medirán 300 metros al S. O.

" 2^a á 3^a — " — 1000 — " — al S. E.

" 3^a á P. — " — 300 — " — al N. E. que

donde así cerrado el perimetro de las treinta
pertenencias que se solicitan.

Por tanto suplica á V. que habiendo
presentada esta solicitud de registro, con
la cantidad de ciento ochenta pesetas cin-
uenta céntimos que equivaldrían dentro

del termino prescrito en el artículo 11 del
Nuevo Reglamento, y por constituido
el importe de nueve pesetas cincuenta cen-
tinos á que asciende el 5%, se ira dar
al expediente la instrucción de Ley y Regla-
mento á fin de que en su dia se me expir-
da el correspondiente título de propiedad.

Dios guarde á V. muchos años.
Comploma seis de Octubre de mil nove-
cientos tres.

Bartolomé Graugui

M. Y. Y. Gobernador Civil de esta Provincia.

Ligencia 3 Presentada en este Gobierno y Sección de Fomento a las
nueve horas y tres minutos del día de hoy, habiéndose abonado
en efectivo el 5 por ciento del importe total del depósito según pre-
viene la Real Orden de 1.º de Enero de 1901

Pamplona 6 de Octubre de mil novecientos tres

El Oficial de la Sección de Fomento

Fabio Salvador

Informe

Señor Gobernador:

El Secretario que suscribe, cumplien-
do con la obligación que le impone el art.
16 del Reglamento de 17 de Abril del corriente
año, tiene el honor de proponer a V. S. se ad-
mita, salvo mejor derecho, sin perjuicio deter-
minado, con carácter provisional, la solicitud de
registro precedente, por haber llenado el pe-
ticionario, hasta ahora, los requisitos legales.

V. S., sin embargo, resolverá.

Pamplona 6 de Octubre de 1903.



A. de Guana

Pro-2

videncia. } Se admite esta solicitud de registro, salvo me-
jor derecho, con carácter provisional, y sin per-
juicio de tercero, hasta la presentación de la car-
ta de pago; anótese en el libro correspondiente.

Pamplona seis de Octubre de mil nove-
cientos tres.

El Gobernador,



Don Esteban

Diligencia } En el día de hoy presenta carta de pago de ciento
ochenta pesetas, cincuenta céntimos, que con las nueve y cin-
cuenta céntimos del 1º pº hacen el importe total del depósito

Pamplona trece de Octubre de mil novecientos tres

El Jefe de la Sección

Pablo Salvador

Pro-

videncia Queda definitivamente admitido este registro por haber
se hecho el depósito correspondiente; en su consecuencia, pu-
bliques en el Boletín Oficial de esta provincia, remítase un
edicto a la Alcaldía de Huarte-Araguiz y colóquese otro
en la tablilla de anuncios de este Gobierno, a fin de que
ambos estén expuestos al público por espacio de treinta días
que previene el artículo 17 del vigente Reglamento

Pamplona trece de Octubre del mil novecientos tres
El Gobernador



Manuel Pardo

Diligencia En el día de hoy se remiten edictos a la Imprenta pro-
vincial para su inserción en el Boletín Oficial y al Al-
calde de la villa de Huarte-Araguiz para su exposición al
público por espacio de treinta días.

Pamplona 14 de Octubre de 1903

El Oficial de la Sección

Pablo Salvador

minas

Sr. Ingeniero Jefe de ~~Obras~~ públicas
San Sebastian

Nº 1187

17 Abril de 1906

Por decreto del día de hoy y de conformidad
con lo solicitado por la Administración espe-
cial de Hacienda y lo dispuesto en el artícu-
lo 100 del vigente Reglamento para la minería,
ha sido declarado franco y registrable el
tenorio de la mina de Hierro titulada San
Rafael Encaluis (nº 1782) sito en término
de Huante Araquil de la propiedad de D.
Bartolome Brauquín vecino de San Sebastian
Lo que participo a V. S. para su conocimiento
y efectos consiguientes.

Dios etc.

Hecho



GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA
DE
NAVARRA

Minas.
—
NEGOCIADO DE FOMENTO

Número 1646.



"San Miguel Leclis"
(n.º 1782)

Remito á V. Adjunto edicto de
la mina sita en jurisdicción de ese
Ayuntamiento, consignada al mar-
gen, para que lo exponga al público
por espacio de ~~sesenta~~^{treinta} días y una vez
transcurrido dicho plazo me lo de-
vuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 17 de Octubre

de 190

Sr. Alcalde de

Marte Aragnil

Don *Alvaro de Luana y Foncea* Secretario del Gobierno civil de Navarra

Hago saber: Que por D. *Bartolome Causquin* vecino de *Sau Sebastian* se presentó en este Gobierno de provincia á las *nueve* horas y *tres* minutos del día *seis* de *Octubre* de mil *novecientos tres* una solicitud de registro de *treinta* pertenencias de la mina nombrada *Sau Miguel Excelsis* de mineral de *hierro* sita en el paraje llamado *Sau Miguel* que linda al N.O. con terrenos comunales y al S. y O. con el registro "Laurak-bat" (n.º 1766) y terrenos comunales

término jurisdiccional de *Huarte-Araguiz* distrito municipal de *id* terreno perteneciente *id*; haciendo la designación en la forma siguiente: Se tomará por punto de partida, la 3.ª etapa de dicho registro "Laurak-bat" y desde ella se medirán 1000 m. al N.O. que colocará la 1.ª etapa; de 1.ª a 2.ª se medirán 300 m. al S.O.; de 2.ª a 3.ª 1000 m. al S.E.; de 3.ª a P. 300 m. al N.O., quedando así cerrado el perímetro de las treinta pertenencias solicitadas.

Por ~~el~~ decreto de hoy ⁵⁸ ha admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos recursos concede el artículo 21 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona *trece* de *Octubre* de mil *novecientos tres*



Alvaro de Luana
Don

Juan Guion Secretario del Ayuntamiento de
la villa de Puerto Higuera

Certifico: Que el día diez y ocho del mes
de Octubre último se fijó al público en el sitio de
costumbre de esta villa, una copia íntegra del anterior
edicto, la cual ha permanecido expuesta hasta el
día de la fecha en el mismo punto. Y para
que en todo, a los efectos que proceda, expido la
presente con el visto bueno del Sr. Alcalde de esta
villa en Puerto Higuera a diez y nueve de Noviembre
de mil novecientos tres.

Juan Guion



Nº 8º
El Alcalde
Vicente Aranguera



Miñes

"Ca. Bartolomé", n.º 1781, los tres edictos de las
"Ca. Miguel Exelais", n.º 1782 Miñes que al margen
"Alcarrat" n.º 1787 se expresan con los deli-
guinos al dorso de los
minutos de haber sido

Q.º V.º de V.º de expuesto al público
a un expediente el pte de continúe
Q.º V.º de esta villa por expasis
de Mañita, conforme N.º 1
encarga en sus oficios pte
12 de Octubre último, pa-
ra los efectos que procede

A la J.ª de Mañita

Dios

quid ad. 4. m. as
Vicente Fragué Cole
Noviembre de 1867

Al Alcalde
Vicente Franguren

M. P. L. Gobernador Civil de la pro-
vincia de Havana

Don *Alvaro de Luana y Foncea* Secretario
del Gobierno civil de Navarra

Hago saber: Que por D. *Bartolome Crousquin*
vecino de *Sau Sebastian* se presentó en este Gobierno de provincia á las *nueve*
tres horas y *tres* minutos del día *seis* de *Octubre*
de mil *novecientos tres* una solicitud de *registro* de *treinta*
pertenencias de la mina nombrada "*Sau Eliguel Exeluis*" de mine-
ral *de hierro* sita en el paraje llamado *Sau Eliguel* que linda
al *N.O. con terrenos comunales y al S. y O. con el registro Laurak-bat*
(n.º 1766) y terrenos comunales

término jurisdiccional de *Huarte-Araguiz* distrito municipal de *id*
terreno perteneciente *id*; haciendo
la designación en la forma siguiente: *Se tomará por punto de partida la 3.ª*
etapa de dicho registro Laurak-bat y desde ella se medirán 1000 m.º
al N.O. y colocará la 1.ª etapa; de 1.ª a 2.ª se medirán 300 m.º al S.O;
de 2.ª a 3.ª 1000 m.º al S.E.; de 3.ª a P. 300 m.º al N.O. quedando aneja-
do el perímetro de las treinta pertenencias solicitadas

Por ☒ decreto de hoy ^{se} ha admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, se publique
por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término
donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos recursos
concede el artículo 21 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará
todo perjuicio.

Pamplona *trece* de *Octubre* de mil *novecientos tres*



Alvaro de Luana

ligencia El presente edicto ha estado expuesto al pú-
blico en la tablilla de anuncios de este Gobier-
no durante treinta días, sin haberse presenta-
do ninguna reclamación.

Pamplona 3 de Diciembre de 1903.

El Secretario actl.

Segun de Pare

[Signature]

Secreto

Transcurrido el periodo de publicidad re-
mitase a la Jefatura para su demarcación

Pamplona 3 de Diciembre de 1903.

El Gobernador.

Plauto

Con esta fecha ingresa en la Jefatura

San Sebastian 7 de Dbre de 1903,

El Ingeniero Jefe,



[Signature]

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS
—
DISTRITO DE GUIPÚZCOA.

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º *1482*
de la mina de *hierro* titulada
San Miguel Excelsis
del término de *Guarte Ibañeta*
acompañado del acta y dos pla-
nos con sus explicaciones referen-
tes á la demarcación de *terreno*
pertenencias de que consta dicha
mina cuya operación
la practiqué el *28 de Dici-*
embre de 1903.

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V. S. que no encuentro motivo
alguno industrial, científico ó de
salubridad por el que deba impo-
nerse á esta concesión ninguna
condición particular, bastando
que el concesionario cumpla desde
luego con las prescripciones de la
ley y reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años.

San Sebastián 2 de *Enero*
de 1904 El Ingeniero

Enrique de Pineda

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito

Provincia de Nanarra

Acta de demarcación de la mina de hierro
titulada San Miguel Excelsis cuyo expediente tiene el
numero mil setecientos ochenta y dos

A veintiocho de Diciembre de mil
novecientos tres yo el Ingeniero
D. Enrique de Pineda acompañado
del auxiliar facultativo D. Dimas Rodriguez
me constituí en el parage denominado Monte San Miguel
del término municipal de Huarte Haguil con objeto de practicar la
demarcación de treinta pertenencias solicitadas
para la mina San Miguel Excelsis ya mencio-
nada

Concurrieron al acto los testigos:

D. José Trueta vecino de Huarte Haguil
D. Pedro Erasmín vecino de Huarte Haguil
y el registrador no asistió ni estuvo representado

y estando todos presentes, procedí a verificar el reconocimiento preliminar,
dando por resultado la existencia de terreno franco, por lo que se demarcó
en la forma siguiente;

Se tomó como punto de partida la estaca tercera
de la mina Lantak-bat (numero mil setecientos sesenta
y seis) el cual no se relaciona por estar suficiente-
mente relacionado, de dicho punto de partida y en di-
rección Noroeste se midieron mil metros y se colocó
la primera estaca en pechuto; de esta en dirección
Sudoste se midieron trescientos metros y se colocó la
segunda en el mismo parage que la anterior; de esta y
en dirección Sudeste se midieron mil metros y se fijó la
tercera en San Miguel punto mundia; y por último de
esto y en dirección Nordeste se midieron trescientos metros

llegando al punto de partido y quedando así cerrado
el perímetro de las treinta pertenencias solicitadas con
arreglo a la designación presentada por el interesado.
Mide esta mina una superficie horizontal de trescientos
mil metros cuadrados ó sean treinta hectáreas.

El criadero no es conocido

y la formación geológica á que corresponde el terreno es la de
calizas infracretáceas

Lin.

11

de esta mina por Norte, Sur, Este y Oeste con terreno franco y además por Sur y Este con la mina Laurak-hat (un mil setecientos sesenta y seis) en una extensión de trescientos metros

El limbo de la brújula con que se operó está dividido en grados sexagesimales; las distancias se midieron horizontalmente, y la declinación magnética de la aguja referida a la estación meridiana de San Sebastián es de quince grados y treinta y cinco minutos al Oeste.

Debe hacerse constar en cumplimiento del artículo 4.º del Reglamento de 28 de Marzo de 1900, que esta mina debe considerarse como mina de hierro a juicio del Ingeniero firmante.

Terminada la operación sin protesta ni reclamación alguna, se extiende la presente acta que firman conmigo todos los concurrentes que saben hacerlo.

Enrique de Ginebra

Dimas Rodríguez

Conforme con la clasificación del mineral:

El Ingeniero Jefe,



Manuel Pizarro

PLANO de demarcación de la mina

San Miguel Excelsis en término de

Huarte Braguil provincia de

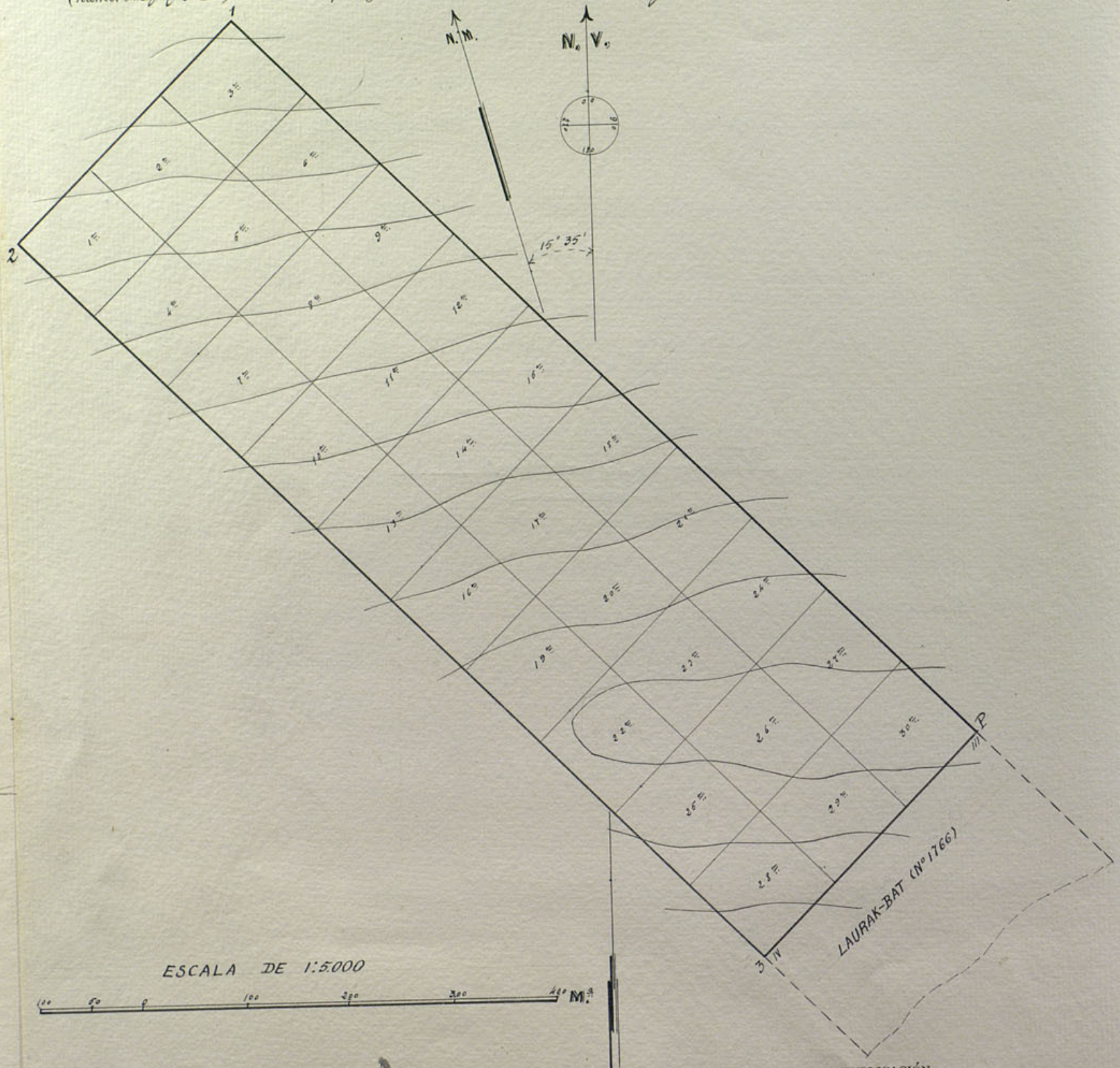
Navarra

Número de su expediente *4782*

DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA.

PROVINCIA DE *Navarra*

PLANO de demarcación de la *mina de Hierro* titulada *San Miguel Excelsis*
(número *4482*) sita en el parage nombrado *Monte San Miguel* término de *Barraza*



EXPLICACIÓN

P punto de partida *esta sita en tercera*
de la mina Laurak-bat (nº 1766)

1, 2, 3 estacas
1ª 2ª 3ª pertenencias.

San Sebastián 2 de Enero de 1904

El Auxiliar Facultativo,

Domingo Rodríguez



DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA.

PROVINCIA DE *Navarra*

EXPLICACIÓN del plano de *treinta* pertenencias para la *mina de hierro*
 nombrada *San Miguel Excelsis* cuyo expediente tiene el núm. *1782* sita en *Monte San Miguel*
 término municipal de *Baraste Iratxe* demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha *3 de Diciembre*
 de *1902* por el Ingeniero que suscribe el *28 de Diciembre de 1903*

VISUALES DE REFERENCIA A PUNTOS FIJOS

	BRÚJULA	Distancia horizontal en metros
<i>No se hizo nueva referencia por estar suficiente- mente determinada</i>	<i>2</i>	<i>2</i>

LÍNEAS DE LA DEMARCACIÓN

Desde	BRÚJULA	Longitud metros	Metros cuadrados	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS Ó TERREROS COLINDANTES CON EXPRESIÓN DEL NÚMERO DE SUS EXPEDIENTES RESPECTIVOS
<i>0-1</i>	<i>N.O.</i>	<i>1000</i>	<i>200</i>	<i>Archuta</i>	<i>"</i>
<i>1-2</i>	<i>S.O.</i>	<i>300</i>	<i>200</i>	<i>id</i>	<i>"</i>
<i>2-3</i>	<i>S.E.</i>	<i>1000</i>	<i>200</i>	<i>San Miguel gomeo mendia</i>	<i>"</i>
<i>3-P.</i>	<i>N.E.</i>	<i>300</i>	<i>11</i>	<i>id</i>	<i>mina Laurak-leat (nº 1766)</i>
				<i>San Sebastian 2 enero 1904.</i>	
				<i>Enrique de Binedo</i>	

OBSERVACIONES / FACULTATIVAS.

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en 360° , partiendo del Norte a la derecha = Declinación $15^{\circ} 35'$

El punto de partida es la intaca traza de la mina Laurak-lat (n.º 1766).

Linda esta mina por Norte, Sur, Este y Oeste con terreno franco y además por Sur y Este con la mina Laurak-lat (n.º 1766) en una extensión de trescientos metros.

Bineda

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS
—
DISTRITO DE GUIPÚZCOA.

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º 178 de la
mina de ~~de Quiso~~
titulada ~~San Miguel Sacelsis~~
del término de ~~Leuante Baquil~~
con el oficio, acta y planos referen-
tes á la demarcación de dicha mi-
na que ha practicado el Ingeniero
Don Enrique de Pinidera

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V. S. que opinando como el
citado Ingeniero, no encuentro
motivo alguno para que se impon-
gan á esta concesión otras condi-
ciones que las generales de la ley
y reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años
San Sebastián 2 de Enero
de 1904

El Ingeniero Jefe
Mariano Ruiz

Sr. Gobernador Civil de

Navarra



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE

NAVARRA

MINAS

SECCIÓN DE FOMENTO

Número 18



Con arreglo á lo dispuesto en el art. 45 del
Reglamento para el régimen de la minería
de 17 de Abril de 1903 y como apoderado de D. Bartolome Erazquin vecino de San Sebastian.

sírvase V. entregaren la Sección de Fomento
de este Gobierno civil, en el término de diez
dias y en papel de pagos al Estado, la can-
tidad de 105 pesetas, en
reintegro de las treinta pertenencias de-
marcadas y timbre del Título de propiedad
de la mina de hierro ti-
tulada "San Miguel Excelsis" (nú-
mero 1782) sita en el término de Huaste
Araguile más un sello móvil de
diez céntimos, pues de no verificarlo en di-
cho plazo quedará cancelado el referido ex-
pediente.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 5 de Enero de 1904

Sr. D. Manuel Martinez vecino de

Pamplona



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE

NAVARRA

MINAS

SECCIÓN DE FOMENTO

Número *2.ª*



Sírvase V. S. dar las órdenes oportunas para que le sea devuelta á D. *Mamuel Martinon*, *habilitado de la Jefatura de minas*,

la cantidad de *180* pesetas *50*

céntimos á que asciende el depósito que en *13* de *Octubre* de 190*3* constituyó en la Caja de esa Depositaria á disposición de mi autoridad para gastos de demarcación de la mina de *hierro* de *3.ª* pertenencias titulada "*San Miguel Lucás*" (n.º *1782*) y cuyo resguardo señalado con los números *2* de entrada y *171* de registro es adjunto, rogándole me acuse el oportuno recibo para unirlo al expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona *5* de *Enero* de 190*4*

Sr. Administrador especial de Hacienda.—PAMPLONA.

ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

Número 12

8 Enero 24

Au expte

D D

A. de J. J. J. J.

Con la comunicación de V. S. fecha 1 del actual se ha recibido en esta Administración especial de Hacienda el talón resguardo núm. 8 de entrada y 111 de registro del depósito de 180 Pesetas constituido en la Sucursal de la misma en 13 de Octubre 1903 por D. Bartolome Trausquin para gasto de maner curion de la mina de hierro de 30 pertenencias titulada Indi que y cuya devolución me interesa. Dios guarde á V. S. muchos años. Pamplona 7 de Enero de 1904

Adriano Meiriz

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

17

videncia *Se aprueba la demarcación verificada por el Ingeniero Sr. de Pineda de la mina de hierro titulada "San Esteban Excelso" (n.º 1782). Notifíquese al interesado para que en el término de diez días presente en papel de pagos al Estado la cantidad de ciento cinco pesetas, más un sello móvil de diez céntimos en reintegro de las treinta pertenencias demarcadas y timbre del Título de propiedad*

Pamplona 5 de Enero de 1904
El Gobernador



Manuel Blasco

Atencencia *En el día de hoy, entrega el interesado en papel de pagos al Estado, la cantidad que se expresa en la anterior providencia.*

Pamplona 15 de Enero de 1904

El Oficial de la Sección

Fabio Salvador

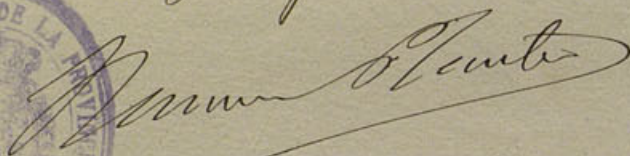
De

ereto  Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º
del vigente Reglamento para la minería, se otor-
ga la concesión de treinta preterencias de mi-
neral de hierro para la mina nombrada
"San Miguel Excelsis" (n.º 1782) de D. Bartolomé
Crausquin vecino de San Sebastián. Publíquese
en el Boletín Oficial de la provincia y
transcurridos treinta días sin apelación
expídanse el título de propiedad, dan-
dose cuenta a la Administración espe-
cial de Haciendas.

San Sebastián 23 de Enero de 1904

El Gobernador





Pr. Adjuntos especial de Hacienda

Tampolona

n.º 364

22 Marzo 1884

Por decreto del día 23 de Enero último
ha sido ~~aprobada~~ la concesión de la
mina titulada "San Miguel Excelsio"
(n.º 1782) sita en termino de Muarte-
traquil compuesta de treinta pertenencias
de mineral de hierro, cuyo interés es-
ta en D. Bartolome Evansquin vecino
de San Sebastian y su apoderado en este
Capital D. Manuel Martinez.

A que participe a V. S. para su
conocimiento y consiguientes fines,

Dios &c

Pereira

D. Ramón Planter y Goser
Gobernador civil de Tlaxcala

Por cuanto á Don Bartolomé Crausquin
tuve á bien otorgarle la concesión de la mina de hierro nombrada
San Miguel Excelsis cuyo expediente tiene el n.º 1782 en término de Huarte Arquil
de esta provincia, he venido en resolver con fecha de hoy que se le expida conforme á lo prescrito en el
decreto-ley de 29 de Diciembre de 1868, el presente título de propiedad de treinta
pertenencias que componen 300'000 metros de extensión, en la forma que se fija en
el adjunto plano levantado por el Ingeniero D. Enrique de Pineda
fechado en San Sebastian á dos de Enero de mil novecientos cuatro
con la obligación de cumplir las condiciones generales siguientes:

1.ª La de beneficiar la mina conforme á las reglas del arte, sometiendo él y sus trabajadores á las de policía que señalen los Reglamentos.

2.ª La de responder de todos los daños y perjuicios que por ocasión de la explotación puedan sobrevenir á tercero.

3.ª La de resarcir también á sus vecinos los perjuicios que les ocasione por las aguas acumuladas en sus labores, si requerido no las achicase en el tiempo que se señale.

4.ª La de contribuir en razón del beneficio que reciba por el desagüe ó de transporte cuando con autorización competente se obran para un grupo de pertenencias ó para el de toda la comarca minera donde se halla situada la mina.

5.ª La de fortificar la mina en el tiempo que se le señale cuando por mala dirección de los trabajos amenace ruina, á no ser que lo impida fuerza mayor.

6.^a La de no hacer trabajos sin previa licencia, á menos de 40 metros de los edificios, caminos y cualquier servidumbre pública.

7.^a La de satisfacer por canon de la misma y sus productos los impuestos que establece la ley ó que se establezcan en adelante.

Y 8.^a La de llenar, en fin, todas las prescripciones que se contienen en la ley y reglamento para las concesiones de la naturaleza de la presente.

Por tanto, en virtud de este título, que va sellado con el sello de este Gobierno de provincia, concedo en nombre del Gobierno de S. M. á Don Bartolomé Erasquin

la propiedad de la tierra de hierro titulada "San Miguel Excelsis" mientras cumpla con las expresadas condiciones.

Dado en Pamplona la veintiuna de Marzo de mil novecientos cuatro



Manuel Plante

Estado correspondiente a la mina de hierro titulada "San Miguel"



5ª CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Reintegró para el expediente de la mina de hierro A.O.029,557 *
de treinta pertenencias titulada "San Miguel Excelsis"
sita en término municipal de Huarte - Arakil
de D. Bartolome Coraqui

Pamplona 23 de Enero de 1904
El Gobernador



PROVINCIAS



ZIMBRE
DEL

PAGOS
AL



5ª CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.029,559 *



Corresponde al folio n.º A.0.029,557.

PROVINCIAS



22

Gobierno de la provincia de Navarra.

Registrado en la Sección de Fomento al folio 26 v.º del libro correspondiente.

El Secretario, accid.º



David Lopez de Lerena

Diligencia En el día de la fecha se entrega a D.º Manuel Martínez
apoderado del registrador, el título, plano y papel de pagos al Es-
tado correspondiente a la mina de hierro titulada "San Miguel"
Excehij - n.º 1782

Pamplona 16 de Abril de 1904

El Oficial de la Sección

Juho Salasol

Recibi

Manuel Martínez

~~visidencia~~ De conformidad con lo solicitado por la Administración especial de Hacienda de esta provincia y lo que dispone el artículo 13 de la Instrucción de 9 de Abril de 1889, habiéndose cumplido cuanto preceptua el párrafo 1º del artículo 94 del vigente Reglamento de minas, se declara esducada la mina de hierro nombrada "San Ebbi quel Excelesis" (nº 1782) de treinta pertenencias sita en término de Huarte Araquil por hallarse aducando el intererado, cuatro trimestres de canon de superficie. Publíquese en el Boletín Oficial de la provincia y descuenta a la referida Administración de Hacienda para los efectos procedentes.

Pamplona treinta de Octubre de mil novecientos cinco

El Gobernador



N. Landin

Sr. Administrador especial de
Hacienda

Nº 1299

Pamplona

20 Octubre 909

Por providencia del dia de hoy, mandado acordado la caducidad de la mina de hierro nombrada San Miguel Escobis (Nº 1782) de Arcaya pertenencias sita en termino de Huarte Araquil de la propiedad de D. Bartolome Erasquin vecino de San Sebastian por hallarse aduciendo al Tesoro cuatro triestras de canon de superficie

Lo que participo a V.P. para su conocimiento y fines consiguientes

Dios C.

Febrero

Decreto De conformidad con lo solicitado por la Administra-
ción especial de Hacienda de esta provincia y lo dispuesto
en el artículo 100 del Reglamento vigente para la mine-
ría, he acordado declarar franco y registrable el terreno
de la mina de hierro titulada "San Miguel Excelesis" (m.^a
1782) sita en término de Huerta-Oraguil de D. Bartolomé
Erraquirán. Publíquese en el Boletín Oficial de la pro-
vincia con arreglo a lo que dispone el artículo 149 del vigen-
te Reglamento, dese cuenta al Ingeniero Jefe del ramo,
al Administrador especial de Hacienda y al interesado.
Pamplona a trece de Abril de mil novecientos seis

El Gobernador



[Handwritten signature]

Sr. Administrador especial de Hacienda
Buenos Aires

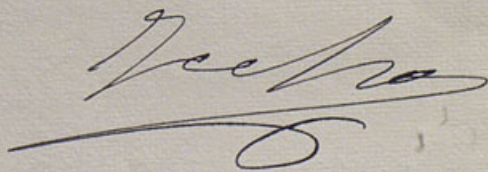
Nº 428

14 Abril de 1906

Por decreto del día de hoy y de conformidad con lo solicitado por esa Administración especial de Hacienda y lo dispuesto en el artículo 100 del vigente Reglamento para la minería, ha sido declarado franco y registrable el terreno de la mina de hierro titulada "San Esteban del Exceles" (Nº 1882) sito en término de Puente Araquil de la propiedad de D. Bartolome Grau quien vecino de San Sebastian.

Lo que participo a' V.S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios C-



Sr. D. Manuel Martínez

Pauplona

Nº 433

14 Abril de 1906

Por decreto del día de hoy y de conformidad con lo solicitado por la Administración especial de Hacienda y lo dispuesto en el artículo 100 del vigente Reglamento para la minería, ha sido declarado franco y registrable el terreno de la mina de hierro titulada

"San Esteban del Excalibur" (Nº 1782) sita en término de Huarte-Araguiz de la propiedad de su propietario D. Bartolomé Erasmu.

Lo que participo a V. para su conocimiento y demás efectos

Sin D.

Pedro